"AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-035-2026"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 del 21 de julio de 2017 y Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020,** *en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", numeral 4 – ítem iii): *"El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado."*, se procede a determinar si el proceso de concurso de méritos abierto **No. CMA-035-2026** el cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA"**, se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado.

Que, teniendo en cuenta que para el presente proceso se recibieron DIEZ (10) solicitudes a MiPymes Departamentales, de las cuales NUEVE (09) cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, esto dentro del plazo otorgado en el cronograma de publicación de SECOP II, se determina que este proceso **se limita a participación de MiPymes Territoriales con domicilio en el Departamento del Tolima**, y en consecuencia solo **podrán participar** MiPymes cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Tolima.

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del gasto

Aprobado: Julio Cesar Gallo Ortiz / Director de Infraestructura
Proyectado: Linda Urbina García / Contratista SIH